AUDITORIA INTERNA Municipalidad San Pablo de Heredia

ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 23-20

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTITRES- VEINTE CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL DÍA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DA INICIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Quien preside:

Sr. Rodrigo Hidalgo Otárola, Presidente Municipal

Regidores Propietarios:

Sr. Mauricio Montero Hernández
Sra. Yolanda Tapia Reyes
Sr. Johan Granda Monge
Sra. Heidy León Chaves

Regidores suplentes:

Sr. Erick Soto Arrieta
Sr. Rodolfo Vindas Cantillano
Sra. Susan Leiva González
Sr. Danilo Villalobos Vindas
Sr. Francisco Villalobos Ramírez

Síndicos Primer Distrito San Pablo

Sr. Rodolfo Acosta Chacón

Síndicos Segundo Distrito

Sra. Zuleyka Aragón Sánchez
Sr. David Arguedas Carranza

Funcionarios Municipales

Sra. Marta Salas Salas, Vicealcaldesa Municipal

Secretaría Concejo Municipal

Sra. Lineth Artavia González, Secretaria
Sra. María José Esquivel Bogantes, Asistente

Ausentes

Sra. Hazel Aguirre Álvarez, con justificación

SESIÓN ORDINARIA N° 23-20
ORDEN DEL DÍA
01-06-2020

CAPÍTULO 1. Apertura de la sesión
CAPÍTULO 2. Comprobación de Quórum
CAPÍTULO 3. Aprobación del acta N° 22-20 y 10-20E
CAPÍTULO 4. Juramentación miembros de las Comisiones Municipales
CAPÍTULO 5. Mociones

AUDITORIA INTERNA
Municipalidad San Pablo de Heredia

CAPÍTULO 6. Informes de Presidencia
CAPÍTULO 7. Informes de Alcaldía
CAPÍTULO 8. Análisis y tramitación de correspondencia
CAPÍTULO 9. Asuntos Varios
CAPÍTULO 10. Cierre de Sesión

CAPÍTULO 1. Apertura de la sesión

CAPÍTULO 2. Comprobación de Quórum

Se encuentra con la presencia de todos los regidores propietarios para dar inicio a la sesión

CAPÍTULO 3. Aprobación del acta N° 22-20 Y 10-20E

Sr. Rodrigo Hidalgo indica que en el acta anterior se colocó al Sr. Johan Granda el apellido Cubero para que se corrija.

- ✓ Ratificadas

CAPÍTULO 4. Juramentación miembros de las Comisiones Municipales

Sr. Rodrigo Hidalgo extiende un agradecimiento a las personas de la comunidad y a los funcionarios municipales por formar parte de las diferentes comisiones, siendo que todo lo que se realice se va a ver reflejado ante la municipalidad y este Concejo Municipal. Agradece el apoyo que desean brindar en el cantón.

Se procede con el acto de juramentación de las siguientes personas:

- Yamileth Monterrey López
- Silvia Porras
- Carolina Urcuyo Solórzano
- Juan Carlos González
- Hazel Rivas
- Alfredo Loaiza
- Byron Mora Quesada

CAPÍTULO 5. Mociones

Sr. Rodolfo Vindas indica que presentará una moción con respecto al estudio vial realizado en el cantón de San Pablo en el sector suroeste. Comenta que la Alcaldía Municipal mencionó que el mismo tuvo un costo de alrededor de treinta y cinco millones, por lo cual vale la pena analizar toda a información que arrojo el estudio y de ser posible darle continuidad al mismo y dar un resultado a los vecinos del cantón.

Sra. Yolanda Tapia considera importante conocer el estudio mencionado para analizarlo y así posteriormente tomar acciones al respecto.

Sr. Mauricio Montero externa que desea conocer que pasó con dicho estudio y así aprovechar que existen personas interesadas en darle un buen camino al mismo.

Sr. Yohan Grada comenta que dicho costo del estudio fue por una carga urbanística y el mismo corresponde únicamente al Segundo Distrito; considera bueno conocer este estudio pero que lo conveniente es se haga uno integralmente.

Sr. Rodrigo Hidalgo alude que sería bueno conocer el estudio y ver que se puede rescatar del mismo.

Se adopta el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Moción presentada por el Sr. Rodolfo Vindas Cantillano, Regidor Suplente y acogida por el Sr. Mauricio Montero Hernández, Regidor Propietario

Considerandos

Estudio de ordenamiento vial del canto de San Pablo de Heredia ya realizado por esta municipalidad con un costo de ¢35.000.000.00 según informe del Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal.

Mociono para:

Con el objetivo de que se aproveche el estudio que se realizó con respecto al ordenamiento vial del cantón de San Pablo de Heredia, se presente a la brevedad posible o en un tiempo estimado que acuerde este Concejo Municipal, un resumen ejecutivo en el cual se nos informe:
Objetivo general del estudio
Objetivos específicos según la zona del cantón que se estudió
Información recabada en ese estudio
Cuadro de volumen de transito según zona estudiada
Conclusión general y conclusiones específicas del estudio
Forma en que se le dio valor a esa consultoría o estudio
Empresa que la realizó y atestados de los ingenieros que realizaron el estudio
Archivos físicos de la información recabada en informe final.

El objetivo de esta moción es analizar la información que tiene validez con respecto a la realidad actual del cantón y por consiguiente realizar los ajustes necesarios y continuar con el proceso para dar un buen término a este proyecto y aprovechar realmente el gasto que ya este gobierno local realizó.

Se propone además el nombramiento de una comisión cantona de ingenieros y otros miembros del cantón que con invitación dirigida y explicita deseen participar del análisis, ajustes y finalización del proyecto.

Ing. Rodolfo Vindas Cantillano, MBA
Regidor Suplente
Partido Nueva República

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

1. Aprobar dicha moción y solicitar a la Administración Municipal remita a este Órgano Colegiado la siguiente información relacionada con el estudio vial realizado en el sector suroeste del cantón:

a) Objetivo general del estudio
b) Objetivos específicos según la zona del cantón que se estudió
c) Información recabada en ese estudio
d) Cuadro de volumen de transito según zona estudiada
e) Conclusión general y conclusiones específicas del estudio
f) Forma en que se le dio valor a esa consultoría o estudio
g) Empresa que la realizó y atestados de los ingenieros que realizaron el estudio
h) Archivos físicos de la información recabada en informe final.

2. Remita el estudio citado para conocimiento de este Concejo Municipal.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 305-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
II. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
III. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

Continua con la presentación de una segunda moción relacionada con la recolección de basura en la zona conflicto entre este cantón y San Rafael de Heredia.

Moción presentada por el Sr. Rodolfo Vindas Cantillano, Regidor Suplente y acogida por el Sr. Mauricio Montero Hernández, Regidor Propietario.

Considerandos

Recolección de basura y limpieza de vías por parte de la Municipalidad de San Pablo de Heredia en la zona en conflicto limítrofe con San Rafael de Heredia en el periodo que dure la disputa con el objetivo de que esta comunidad deje de ser un barrio marginal de ambos cantones.

Mociono para

Se solicita que en el periodo que se tarde por definir por completo los límites de San Pablo de Heredia con San Rafael de Heredia, este gobierno local brinde los servicios que en años anteriores brindaron a esta zona en conflicto y que dejaron de prestar por una directriz que afectó el estatus y modo de vida de los vecinos de la calle El Común hacia las Joyas.

Ing. Rodolfo Vindas Cantillano, MBA
Regidor Suplente
Partido Nueva República

Sr. Rodolfo Vindas alude que hace varios años la municipalidad dejó de dar servicio en la calle Común hacia las Joyas de recolección de basura y limpieza de vías públicas, y alcantarillado; siendo que está en manos del cantón de San Rafael de Heredia pero no ha tenido ningún interés en dar la solución a los vecinos del sector. Lo anterior con el objetivo de que este barrio no se siga sintiendo marginal. Externa que mientras se resuelve el conflicto, éste gobierno analice esta opción.

Sr. Rodrigo Hidalgo consulta si San Rafael está cobrando los impuestos a éstas propiedades y no está brindando el servicio a lo que el Sr. Rodolfo Vindas responde que ninguna de las dos municipalidades da el servicio de mantenimiento de alcantarillado y limpieza de vías públicas y la municipalidad de San Rafael pasa una vez a la semana recolectando la basura. Indica que se puede hacer una visita de campo al sector.

Sra. Heidy León considera muy atinado brindar calidad de vida y un ambiente saludable a los vecinos del sector pero le preocupa quien asumiría el gasto, ya que San Rafael es quien cobra este impuesto de recolección y San Pablo tiene contratado el mismo por medio de una empresa externa.

Sr. Danilo Villalobos externa que desconoce si se está interfiriendo en el trabajo del municipio realizando esta solicitud.

AUDITORIA INTERNA Municipalidad San Pablo de Heredia

Sr. Rodolfo Vindas indica que el sector que no se hace recolección es muy poco y el trayecto que no se brinda mantenimiento son aproximadamente doscientos metros. Agrega que el Concejo Municipal es garante de lo que se hace en el cantón y de tomar en cuenta las inquietudes de los vecinos sobre sus necesidades.

Sr. Mauricio Montero comenta que se debe ser consciente y conocer cuál es el costo que generaría para la municipalidad cubrir dichos servicios en este sector, esto ya que se tiene la obligación de velar por todos los proyectos en el cantón y la responsabilidad de no invertir sin conocer si hay recursos. Indica que se puede solicitar a la Administración informe como se procedería con esta petición para analizar su viabilidad.

Sra. Yolanda Tapia sugiere que este tema se puede trasladar a la Comisión de Ambiente para hacer una investigación del tema o analizar la opción de exigir al cantón vecino San Rafael que cumpla las obligaciones que posee con los vecinos del sector.

Sr. Yohan Granda externa que se debería hacer una consulta a la Administración directamente. Agrega que la empresa de recolección de basura es externa y se firma un contrato estableciendo la cantidad de metros que se tiene que cubrir. Alude que más que un tema de costo esta la parte de legalidad sobre el tema.

Sr. Rodrigo Hidalgo comenta que hay que ordenar esta situación pero si considera que se debe consultar a la Administración el proceso que se debe llevar para aplicar dicha solicitud, y si existe el contenido para realizarlo. Alude que si el cantón de San Rafael también debe asumir esta responsabilidad. Menciona que se puede conformar una comisión para analizar el tema.

CONSIDERANDO

Moción presentada por el Sr. Rodrigo Hidalgo Otárola, Regidor Propietario con el objetivo de solicitar a la Administración Municipal informe a este Concejo Municipal la viabilidad de brindar el servicio de recolección de basura y limpieza de vías públicas en el sector de Calle el Común hacia las Joyas. Esto con motivo de que por los problemas limítrofes existentes entre este cantón y San Rafael de Heredia se vieron afectos los vecinos de dicho sector con la prestación de los servicios citados.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Aprobar dicha moción y solicitar a la Administración Municipal remita un informe sobre el asunto de marras para conocimiento de este Concejo Municipal.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 306-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
II. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
III. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

Sra. Heidy León comenta que presentará una moción con relación a solicitud de pago de transporte a Síndico Suplente para el traslado a las sesiones de este Órgano Colegiado. Comenta que las personas con discapacidad son protegidas por la Ley para que puedan ejecutar sus labores diarias. Externa que conoce al Sr. David Arguedas desde hace más de cinco años en diferentes actividades, siendo que lo ha visto asistir puntualmente a

todas la sesiones de ensayos de la banda de Rincón de Ricardo donde se ha desplazado con su silla con mucha voluntad y espíritu de servicio.
Sr. Rodrigo Hidalgo comenta que está de acuerdo con el apoyo a la Ley de Igualdad de Oportunidad N° 7600 por lo que previo a adoptar alguna decisión, le gustaría se envíe dicho tema al departamento legal interno para el criterio respectivo.

Sra. Marta Salas comenta que existe una tabla de pago de viáticos emitida por la Contraloría General de la República al respecto.

Se adopta el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Moción presentada por la Sra. Heidy León Chaves, Regidora Propietaria

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que el Señor David Arguedas Carranza, portador de la cédula de identidad número 1-1246-0680, elegido popularmente en el cargo Síndico Suplente del Distrito de Rincón de Sabanilla, Rincón de Ricardo, San Pablo de Heredia para el periodo que comprende mayo 2020 a mayo 2024. Aunado a lo anterior, el Señor Arguedas es una persona con discapacidad y su traslado a cualquier lugar lo realiza en silla de ruedas que es manejada por sus propias manos.

SEGUNDO. Que a nivel nacional existen una serie de disposiciones legales y reglamentarias que instan a la comprensión, inclusión y colaboración por parte de las Instituciones Públicas en pro del bienestar de las personas con discapacidad.
Así por ejemplo se realiza en este acto extracción puntual de normas que regulan lo descrito, según se detalla:

REGLAMENTO AUTÓNOMO DE ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS, MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA

Artículo 95. - Los funcionarios (as) que deban viajar dentro o fuera del país en el ejercicio de sus funciones tendrá derecho a gastos de transporte y viáticos consistentes en pasajes, alimentación y hospedaje, los cuales regirán de acuerdo a la tabla emitida por la Contraloría General De La República.
Los viáticos no se considerarán salario para ningún efecto legal.

Artículo 109. - La Municipalidad garantizará la posibilidad de ingreso a las personas con discapacidad y el derecho a un empleo adecuado a sus condiciones y necesidades personales.

Artículo 110. - Se considerará un acto de discriminación cuando los mecanismos empleados para este proceso no estén adaptados a las condiciones del (la) aspirante, cuando se exijan requisitos adicionales a los establecidos para todos los (las) solicitantes o cuando no se emplee a un trabajador (a) idóneo en razón de su discapacidad.

Artículo 111. - La Municipalidad debe propiciar las facilidades necesarias con el fin de que todos los servidores (as), sin discriminación alguna, puedan capacitarse y superarse en el desempeño de sus puestos.

Artículo 112. - La Municipalidad facilitará la participación de los funcionarios (as) en programas de capacitación cuando sufran discapacidad en razón del trabajo que realizaban.

REGLAMENTO DE GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS

Artículo 7°. - Competencia para extender autorizaciones. En el caso de viajes al interior del país, corresponderá dar las autorizaciones de éstos y del adelanto para los gastos de viaje y de transporte, al respectivo jefe de división, de dirección general, de departamento, o, en su defecto, al funcionario que designe el órgano competente de la entidad de que se trate. Por su parte,

corresponde a la Autoridad Superior Administrativa del ente público respectivo, dictar el acuerdo de autorización de los viajes al exterior, así como del adelanto correspondiente, en la forma que señala el Artículo 31° de este Reglamento. Se entiende como Autoridad Superior Administrativa: presidente ejecutivo, gerente general, alcalde o funcionario administrativo de mayor rango dentro de la institución u organización, según corresponda. A su vez corresponderá al jerarca dictar el acuerdo de autorización de viajes al exterior cuando se trate de la Autoridad Superior Administrativa, del auditor y subauditor internos y de los miembros del órgano colegiado. Se entiende por jerarca el superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad. Para aquellos casos en los cuales, por la urgencia del viaje u otra circunstancia, no se pueda reunir el jerarca, la Autoridad Superior Administrativa podrá realizar el viaje bajo su exclusiva responsabilidad, debiendo informar al jerarca en la primer reunión inmediata a su regreso, todo sin perjuicio de las políticas y lineamientos que pudiere dictar el jerarca para este tipo de casos. En el caso de los Ministerios, el dictado y firma del acuerdo que autoriza los viajes al exterior de los respectivos funcionarios públicos, corresponde al Ministro. Por su parte, el acuerdo que autoriza los viajes al exterior de los ministros deberá ser dictado y firmado por el Presidente de la República.

Artículo 22º.- Gastos de transporte durante las giras. Cuando el funcionario necesite utilizar los servicios de transporte público colectivo, el reconocimiento de ese pago se hará de acuerdo con la tarifa autorizada por el organismo regulador correspondiente. La utilización de servicios de taxi al inicio, durante o finalización de una gira debe ser regulada, en forma previa, formal y general por la Administración activa, de lo contrario no procede su pago.

Artículo 24º.- Reconocimiento de gastos cuando el lugar de destino coincide con el de su domicilio o de su trabajo. Cuando el funcionario o empleado deba trabajar eventualmente en el mismo lugar donde está su domicilio, no se cubrirá gasto alguno. Cuando deba laborar en cualquier lugar cercano a su domicilio o al lugar en que normalmente trabaja y, en ambos casos, exista facilidad de transporte, se reconocerá únicamente el gasto de traslado. La Administración activa, ajustándose a lo dispuesto por los Artículos 16º, 17º y por el párrafo anterior, será la que defina la distancia a partir de la cual se pagan viáticos, definición que debe ser hecha en forma previa, genérica y formal por el órgano superior.

LEY 7600

ARTICULO 5.- Ayudas técnicas y servicios de apoyo. Las instituciones públicas y las privadas de servicio público deberán proveer, a las personas con discapacidad, los servicios de apoyo y las ayudas técnicas requeridos para garantizar el ejercicio de sus derechos y deberes.

Artículo 14.- Servicios de apoyo en las gestiones municipales. Las municipalidades prestarán los servicios de apoyo que requieran las personas con discapacidad, en la realización de las gestiones políticas, administrativas, comunales, cívicas, culturales y de toda índole que sean convocadas, organizadas o administradas por el gobierno local.

Demás leyes vinculantes:

- ✓ *Ley N° 7948 Aprobación de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad*
- ✓ *Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad*
- ✓ *Ley N° 8661 Aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo*
- ✓ *Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad" Naciones Unidas 2007 Protocolo Facultativo de la Convención Sobre los Drechos de las Personas con Discapacidad Ley N° 8822 Reforma varios artículos del Código Municipal Ley N°7794 del 30 de abril de 1998, para la Creación de las Comisiones Municipales de Discapacidad (COMAD)*
- ✓ *Ley N°8862 Inclusión y Protección Laboral de las personas con discapacidad en el Sector Público*
- ✓ *Ley N° 9171 Creación de las Comisiones Institucionales sobre Accesibilidad y Discapacidad (CIAD) 127*
- ✓ *Ley N° 9303 Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad*
- ✓ *Ley N° 9379 Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad*

TERCERO. Que la Municipalidad de San Pablo de Heredia mediante la partida presupuestaria código 5.01.01.02.1.05.01, dispone de recursos económicos para atender este tipo de necesidades.

Mociono para:

Autorizar a la Administración Municipal a emitir el pago de transporte al Señor David Arguedas Carranza, portador de la cédula de identidad número 1-1246-0680, elegido popularmente en el cargo Síndico Suplente del Distrito de Rincón de Sabanilla, Rincón de Ricardo, San Pablo de Heredia para el periodo que comprende mayo 2020 a mayo 2024, con el fin de que éste pueda asistir sin inconveniente alguno a las sesiones del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho moción a la Asesoría Legal Interna para que remita el criterio sobre la viabilidad de aprobar dicha petición de pago de transporte a un Sindico Suplente de este Concejo Municipal.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 307-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
II. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
III. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

CAPÍTULO 6. Informes de Presidencia

Sr. Rodrigo Hidalgo comenta que el día de hoy se ha presentado una situación incómoda en redes sociales a nivel cantonal, sobre la actividad que se llevó a cabo el viernes en la tarde en la municipalidad, lo cual es un tema muy comprometedor a nivel institucional. Alude que la idea es solicitar a la auditoria interna un informe que respalde lo actuado, ya que algunas aperturas que se tenían programadas en esta cuarentena eran a partir de hoy y no el viernes, siendo que se está expuesto por esa falta de cuidado. Menciona que conoce que fue que se jubiló un compañero pero que no se guardaba el espacio respectivo entre los funcionarios. Denota que la idea es que dicho informe contenga a que se debió el evento, cuantas personas estaban autorizadas a asistir, si fue en horas de oficina, quien cubrió los gastos de dicha actividad. Agrega que sabe que no son jefes de la Administración Municipal pero si son un Órgano Colegiado que tiene que velar por el control interno donde aplica dicha solicitud de informe. Menciona que se pueden adjuntar videos para dicha investigación.

Sra. Marta Salas externa que la situación se dio el viernes, ya que se pensionó un compañero, solicitando autorización para poder entregarle una placa al mismo. Alude que los compañeros dieron una cuota para realizar dicha actividad y se autorizó a dos representantes por departamento. Alude que había más o menos unas veinte personas en el planché municipal, siendo que empezó a llover y las personas comenzaron a moverse para la parte que esta techada. Menciona que el video lo tomó una persona por el lado de la ferretería y subido a Facebook, generando toda la situación comentada por el Sr, Rodrigo Hidalgo. A raíz de esto la administración Municipal, tomó a decisión de emitir una directriz donde se prohíbe actividades de índole social que se pueda generar en este tiempo hasta nuevo aviso. Recalca que esto fue en tiempo de café de los empleados.

Sr. Mauricio Montero externa que si bien es cierto no le corresponde al Concejo Municipal brindar estos permisos, las personas en la calle no lo saben. Considera importante que la directriz citada se publique en la página para que los vecinos sepan la decisión tomada.

Sr. Erick Soto alude que se debe tener más cuidado con este tipo de actividades a futuro para que no genere tanto desconcierto.

Sra. Yolanda Tapia considera importante que se comparta las medidas a nivel interno que se toman para que los vecinos estén tranquilos.

Sra. Marta Salas indica que existen protocolos a lo interno, donde hay horarios para almuerzo y espacio en el comedor.

Sr. Erick Soto alude que la labor que ha realizado la Policía Municipal en el cantón con respecto al tema de las medidas sanitarias ha sido muy buena, siendo que esta situación viene a descompensar los méritos.

Sr. Rodrigo Hidalgo menciona que en la publicación se da un montón de cuestionamientos sobre la actividad, considerando importante la solicitud del informe.

Sr. Rodolfo Vindas externa que semanas anteriores hizo una diligencia en la municipalidad y denotó una fila afuera de las instalaciones que iba hasta atrás del edificio, lo cual le pareció extraño ya que días antes se había hablado del distanciamiento social y aglomeración. Menciona que hay que ser muy cuidadoso con indicar a los vecinos que se apersonen a la municipalidad para los trámites, sin brincarse los lineamientos de salud.

Sra. Marta Salas denota que cada uno de ellos son ojos para la municipalidad quienes llevan las críticas constructivas en bienestar del cantón. Menciona que con la entrega de formularios para las ayudas se trasladó al Centro Cultural ya que era muy difícil hacerlo en el municipio.

Sr. Yohan Granda alude que le satisface la respuesta brindada por la Alcaldía Municipal sobre las medidas tomadas al respecto, por lo cual no ve necesario el hecho de solicitar un informe a la Auditoría Interna sobre asuntos administrativos, que si algo sucede estos son los que deben asumir sus consecuencias. Alude que su voto sería negativo en dicho sentido.

Sr. Rodrigo Hidalgo menciona que aunque esto fuera sin intención, se expusieron en dos temas, uno la apertura de las actividades y el horario en que se realizó la actividad, por lo que la solicitud del informe es un respaldo para ellos del actuar.

Sra. Heidy León alude que solicitar el informe a la Alcaldía Municipal es útil ya que este da fe de lo sucedido.
Sr. Rodrigo Hidalgo menciona que hay muchos temas que se involucran en esta situación, como el distanciamiento social y el gasto de recursos en la misma.

Se somete a votación:

CONSIDERANDO

Moción presentada por el Sr. Rodrigo Hidalgo Otárola, Regidor Propietario para que con base en la situación que sucedió el viernes en horas de la tarde, donde se llevó a cabo una actividad en la municipalidad de San Pablo de Heredia que conllevó la aglomeración de varios funcionarios municipales y que fue publicada en la red social de Facebook, se solicite un informe sobre el actuar al respecto.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Solicitar a la Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna, remita un informe a este Concejo Municipal que contenga el motivo por el cual se generó dicha actividad, hora en que se desarrolló, cuantas personas asistieron y como se cubrió los gastos de la misma.

ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA N° 308-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
II. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
III. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
IV. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

Acuerdo con el voto negativo del regidor:

I. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana

Razona su voto:

Indica que es de su satisfacción la respuesta brindada por la Alcaldía Municipal esta noche sobre las medidas tomadas al respecto de la situación presentada, por lo cual no ve necesario el hecho de solicitar un informe a la Auditoría Interna sobre asuntos administrativos.

CAPÍTULO 7. Informes de Alcaldía

Sra. Marta Salas externa que en la sesión anterior quedaron unos vacíos de algunos temas entre esos está un asunto del MICITT sobre unas recomendaciones del Reglamento de Telecomunicaciones las cuales se aplicaron a la propuesta del Plan Regulador y que se pueden conocer posteriormente con la presentación del mismo ante este Concejo Municipal. Con relación a la nota de ASOVIGUI sobre la sentencia de la Sala y el tema de la Alameda en Miraflores, dichos informes fueron entregados a la Secretaría del Concejo para su conocimiento posterior.

Sr. Rodrigo Hidalgo consulta si ya se le respondió a ASOVIGUI al respecto de la nota a lo que la Sra. Marta Salas responde que no, que el informe se envió a ellos para que decidan posteriormente al respecto.

Sra. Marta Salas indica que sobre la duda del 1% de la aplicación del presupuesto es sobre el total del mismo y no del de Bienes y Servicios.

Sr. Erick Soto externa que posee duda sobre el trámite brindado al caso de ASOVIGUI a lo que la Sra. Marta Salas responde que el departamento legal remitió el informe sobre lo que se interpreta de la resolución de la Sala Cuarta para mejor resolver.

Sr. Erick Soto recalca que la idea era brindar una respuesta definitiva sobre el particular para no atrasar el plazo de la misma a los vecinos.

Sra. Yolanda Tapia indica que se le iba a notificar a los vecinos el trámite que se estaba haciendo al respecto para su conocimiento.

Sr. Rodrigo Hidalgo alude que en la próxima sesión se conocerá el informe para mejor proceder.

Al ser las diecinueve horas con treinta y un minutos se decreta un receso.

Al ser las diecinueve horas con cuarenta y seis minutos se reanuda la sesión.

CAPÍTULO 8. Análisis y tramitación de correspondencia

- **CONOCIMIENTO**

- Oficio DE-E-155-05-2020, recibido vía correo el día 22 de mayo de 2020, suscrito por la Sra. Karen Arguedas Porras, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) donde se refiere a la aprobación del proyecto de Ley N° 21.922 "Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades ante la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19".
- Circular STSE-0036-2020, recibida vía correo el día 22 de mayo de 2020, suscrita por el Sr. Erick Guzmán Vargas, Secretario General, Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) donde se refiere al procedimiento para la cancelación de credenciales de funcionarios de elección popular.
- Oficio Ref.2607/2020, recibido vía correo el día 25 de mayo de 2020, suscrito por la Sra. Ana Patricia Murillo, Secretaria, Concejo Municipal de Belén, donde trascribe acuerdo con relación a voto de apoyo al proyecto de ley de creación de la contribución parafiscal al servicio de la telefonía móvil y convencional, prepago, pospago o cualquier otra modalidad de telefonía destinada al financiamiento de la Asociación Cruz Roja Costarricense, Ley 8690".
- Oficio SCM-0553-2020, recibido vía correo el día 22 de mayo de 2020, suscrito por la Sra. Flory Álvarez Rodríguez, Secretaria, Concejo Municipal de Heredia, donde transcribe acuerdo municipal con relación a voto de apoyo al proyecto del Tren Eléctrico de Pasajeros.
- Oficio AC-268-2020, recibido vía correo el día 21 de mayo de 2020, suscrito por el Sr. Mauricio Salas Vargas, Secretario, Concejo Municipal de Montes de Oca, donde transcribe acuerdo con relación a voto de apoyo al proyecto del Tren Eléctrico de Pasajeros.
- Oficio CCDRSP-985-2020, recibido vía correo el día 27 de mayo de 2020, suscrito por la Sra. Adriana Hidalgo Mena, Secretaria, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Pablo de Heredia, donde informa acerca del nombramiento en asamblea del representante de las asociaciones deportivas del cantón.
- Nota recibida vía correo el día 21 de mayo de 2020, suscrita por el Sr. Antonio Arce Jiménez, Director Ejecutivo, Fundación Líderes Globales para el fomento de los Gobiernos Locales, donde informa acerca de programas de capacitación nacional e internacional.

- **CORRESPONDENCIA**

Artículo primero

Oficio COOP-ENF-ASSPH-057-2020, suscrito por la Sra. Wendy Alpízar Díaz, Jefatura de Enfermería, Área de Salud de San Pablo, donde remite información sobre proceso de vacunas en el cantón.

Sr. Rodrigo Hidalgo alude que todos los meses el área de salud tiene la costumbre de enviar un reporte informando sobre estos temas para que sea de conocimiento de este Concejo Municipal.

Sra. Heidy León externa que sería bueno que por medio de la página de la Municipalidad se estimule a los vecinos para que acudan a vacunarse lo cual es totalmente gratuito y lo preocupante es que el suministro ya se está agotando.

Sr. Erick Soto comenta que COOPESIBA ha realizado perifoneo al menos por el sector de las Cruces.

AUDITORIA INTERNA Municipalidad San Pablo de Heredia

Sra. Marta Salas indica que cuando hay campañas de vacunación se informa por medio de la página de la municipalidad pero que se hará un recordatorio.

- ✓ Se da por conocido

Artículo segundo

Nota recibida vía correo el día 20 de mayo de 2020, suscrita por Joseph Granda Vargas, Presidente, Comité Cantonal de la Persona Joven (CCPJ) donde se refiere a lo solicitado mediante acuerdo municipal CM-251-20 con relación a informe sobre presentación del Sr. Yojhan Cubero Ramírez, Ex regidor Municipal acerca del proyecto presentado por dicho comité.

Sr. Rodrigo Hidalgo recalca que este año les corresponde elegir a los nuevos representantes de este comité. Alude que lo que puede aportar sobre dicho informe es que la molestia del ex regidor, iba en el sentido de que se excusan mucho de las acciones realizadas y se pone información falta en un reporte donde se incluye nombres de personas que no estaban presentes en reuniones. Agrega que así mismo el proyecto presentado ante el Concejo Municipal anterior fue un copypaste del presentado en el año 2019. Denota que de su parte le dará seguimiento al asunto ya que ningún comité puede trabajar así.

Sr. Erick Soto consulta a quien presenta los proyectos el comité, si al Concejo o a la administración Municipal y como establecen la programación de cada proyecto. Así mismo desconoce cómo se ejecuta el presupuesto que se les brinda.

Sra. Heidy León indica que se debe conocer el funcionamiento de dicho comité para mejor proceder.

Sr. Yohan Granda externa que el presupuesto a dicho comité lo gira el Consejo Nacional de la Persona Joven de manera anual, y a partir de ahí se formula proyectos lo cuales son sometidos a votación dentro del comité. Alude que este comité da un informe ante el Concejo Municipal.

Sr. Rodrigo Hidalgo denota que se tiene pendiente un informe de asesoría legal sobre este comité y su coyuntura con la municipalidad.

Sr. Yohan Granda externa que este asunto a veces es complicado porque quienes conforman este grupo también son menores de edad y se dificulta el tema de quorum.

Sr. Rodrigo Hidalgo indica que de ahora en adelante estarán vigilantes de dicho comité para que realicen su función tal y como debe ser.

Se adopta el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Nota recibida vía correo el día 20 de mayo de 2020, suscrita por Joseph Granda Vargas, Presidente, Comité Cantonal de la Persona Joven (CCPJ) donde se refiere a lo solicitado mediante acuerdo municipal CM-251-20 con relación a informe sobre presentación del Sr. Yojhan Cubero Ramírez, Ex regidor Municipal acerca del proyecto presentado por dicho comité.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Dar por conocido y cumplido el acuerdo municipal CM-251-20 ya que mediante el oficio de marras se remite la prueba documental de cumplimiento respectiva.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO CM-309-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
II. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
III. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

Artículo tercero

Oficio MSPH-AM-NI-092-2020, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde brinda respuesta a lo solicitado mediante acuerdo municipal CM-222-2020 con relación a petición de la Asociación de Patentados Heredianos

Sra. Marta Salas indica que se dio respuesta al Sr. Ronald Villalobos, quien presentó una nota solicitando se informe que está haciendo la Administración Municipal para solventar un poco la situación económica que están atravesando los patentados pableños, entre lo que se encuentra el eximir pago de patentes y la extensión de un trimestre de pagos. Externa que con la aprobación de la Ley N° 21.922 va a brindar la posibilidad de desarrollar un plan de contingencia para los patentados.

Sr. Rodrigo Hidalgo consulta si es extensión o exoneración a lo que la Sra. Marta Salas responde que es la primera.

Sr. Rodrigo Hidalgo alude que en el caso de los patentados que cerraron su local será complicado, por lo cual lo mejor sería poseer una lista de los patentados que han cerrado para conocer el escenario y analizar alguna opción.

- ✓ Se dio por conocido

Artículo cuarto

Oficio MSPH-AM-PROV-NI-047-2020, recibido el día 27 de mayo de 2020, suscrito por el Sr. Oscar Hidalgo Mena, Departamento de Proveeduría, donde solicita se nombre a los dos regidores propietarios para conformar la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones según lo cita el Reglamento de Bienes y Servicios de la Municipalidad de San Pablo de Heredia.

Sr. Rodrigo Hidalgo comenta que esta participación es importante como un método de soporte y control interno.

Sr. Yohan Granda propone a la Sra. Heidy León para dicha comisión.

Se adopta el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Oficio MSPH-AM-PROV-NI-047-2020, recibido el día 27 de mayo de 2020, suscrito por el Sr. Oscar Hidalgo Mena, Departamento de Proveeduría, donde solicita se nombre a los dos regidores propietarios para conformar la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones según lo cita el Reglamento de Bienes y Servicios de la Municipalidad de San Pablo de Heredia.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Nombrar a las siguientes regidoras para que formen parte de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones de la Municipalidad de San Pablo de Heredia:

1. Sra. Heidy León Chaves, Regidora Propietaria
2. Sra. Yolanda Tapia Reyes, Regidora Propietaria

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 310-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
II. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
III. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

Sra. Marta Salas comenta que cuando se lleve a cabo reunión se les estará informando.

Artículo quinto

Correo recibido el día 21 de mayo de 2020, remitido por la Sra. Gabriela Ortega, Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, Universidad Estatal a Distancia (UNED) donde informa sobre campaña de protección al ambiente y su divulgación en redes de la municipalidad.

Sr. Rodrigo Hidalgo indica que este tema sería bueno para la Comisión de Ambiente.

Se adopta el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Correo recibido el día 21 de mayo de 2020, remitido por la Sra. Gabriela Ortega, Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, Universidad Estatal a Distancia (UNED) donde informa sobre campaña de protección al ambiente y su divulgación en redes de la municipalidad.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho tema a la Comisión de Asuntos Ambientales para su conocimiento respectivo.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 311-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
II. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
III. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

Sra. Marta Salas externa que la Administración Municipal pone a disposición de este Concejo Municipal el departamento de comunicación y desarrollo ambiental para lo que necesiten.

CAPÍTULO 9. Asuntos Varios

Sra. Heidy León comenta que conoce que una señora adulta mayor sufrió una caída en la Alameda N° 8 en Miraflores, por lo cual le consultan si se puede investigar al respecto ya que en apariencia es un problema de un caño.

Sra. Marta Salas indica que tiene entendido que el Sr. Bernardo Porras, está enterado de la situación y esta trabajando en ello.

Sr. Rodrigo Hidalgo alude que una persona le reenvió un asunto de Facebook donde el ex presidente municipal hace referencia a la situación en dicha Alameda sobre la realización de la calle, solicitando a la Administración informe sobre el asunto. Externa que remitido dicha situación a la Alcaldía Municipal para que brinde seguimiento.

Sra. Marta Salas indica que dicho informe sobre la situación en la Alameda ya ingresó a la corriente del Concejo para la próxima sesión.

Sr. Rodolfo Vindas comenta que anteriormente el Sr. Bernardo Porras había informado sobre un presupuesto para la construcción de aceras de unos setecientos millones de colones pero que con la situación del COVID-19 había decidido no continuar con el proyecto. Alude que desconoce que tiene que ver un asunto de salud pública con el desarrollo de infraestructura del cantón. Considera que frenar este desarrollo es un error por lo cual le interesa saber el motivo concreto sobre la toma de esta decisión.

Se adopta el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Moción presentada por el Sr. Rodolfo Vindas Cantillano, Regidor Suplente y acogida por el Sr. Mauricio Montero Hernández, Regidor Propietario con el objetivo de que se solicite a la Administración Municipal un informe sobre el motivo que generó que se aplace el proyecto de construcción de aceras en el cantón, para el cual se tiene un presupuesto aproximado de unos setecientos millones de colones.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Aprobar dicha moción y solicitar a la Administración Municipal remita dicho informe a la brevedad posible.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 312-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
II. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
III. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

Sr. Erick Soto indica que un vecino le informa que las actas de las sesiones del Concejo Municipal no se encuentran actualizadas en la página web y desea saber cómo esta este proceso.

Sr. Rodrigo Hidalgo externa que la Administración Municipal ya había indicado que está listo este asunto ya que ahora las actas deben subirse a la página una vez ratificadas. Consulta a la Secretaría que sabe de este tema.

Sra. Lineth Artavia comenta que con base en la decisión adoptada por este Órgano Colegiado se le está enviando al encargado de la parte de informática las actas una vez ratificadas, las cuales ya fueron enviadas pero el proceso posterior a esto desconoce si están subidas en la página o no.

Sr. Rodrigo Hidalgo externa que dicha situación urge por lo cual solicita a la Secretaría le brinde seguimiento.

Sr. Erick Soto indica que así mismo no se encuentra la información de los miembros de este Concejo Municipal, indicando los nombres y correos.

Sr. Rodrigo Hidalgo comenta que si ya existen las licencias para los correos porque aún no se han creado a lo que la Sra. Lineth Artavia responde que comenta que esto conlleva un proceso con la Asesoría Legal para eliminar la información que contienen de los regidores anteriores.

Sra. Heidy León consulta quien selecciona la información que sube a la página la municipalidad ya que denota que si se publicó un acuerdo relacionado con el tema de no discriminación y aprobación de la unión de personas LGTB, siendo que se han tomado otros y no se ha subido ninguno.

Sr. Rodrigo Hidalgo alude que hay situaciones delicadas como el tema de las actas lo cual ha sido de indicación a la Administración Municipal para su cumplimiento. Consulta a los Síndicos cómo va el tema de los Concejales de Distrito.

Sr. Rodolfo Acosta responde que se está buscando la fecha para reunirse por primera vez ya que poseen inconvenientes con algunos miembros que no se han podido contactar.

Sra. Zuleyka Aragón responde que el Segundo Distrito ya se reunió el jueves pasado, donde igualmente faltaron personas.

CAPÍTULO 10. Cierre de Sesión

AL SER LAS VEINTE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTITRES- VEINTE.

Sr. Rodrigo Hidalgo Otárola
Presidente Municipal

Sra. Lineth Artavia González
Secretaría Concejo Municipal